

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Mayo veintiséis (26) del 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presento memorial solicitando requerir a la oficina de instrumentos públicos con el fin se sirvan aplicar la medida respectiva. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Mayo veintiséis (26) del dos mil veintidós 2022.

DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: ANA AIXA MURILLO OROCO
Demandado: DAMIS ACOSTA ATENCIO Y OTROS
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00103-00
Asunto: **OFICIAR A REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS.**

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

-Por secretaria requiérase a la oficina de instrumentos públicos de Riohacha, La Guajira para que informen al despacho, porque no ha sido aplicada la medida de inscripción de la demanda decretada en el proceso de la referencia, conforme lo comunicado por secretaria a esa dependencia, mediante oficio No. 1007 del nueve (9) de Diciembre del 2021.

- Por secretaria requiérase a la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona Norte para que informen al despacho, porque no ha sido aplicada la medida de inscripción de la demanda decretada en el proceso de la referencia, conforme lo comunicado por secretaria a esa dependencia, mediante oficio No. 1008 del nueve (9) de Diciembre del 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito